



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:39653/2014

CÓRDOBA, 02 DIC 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Eduardo ALVADO (legajo 43101), quien revistaba en un contrato de locación de servicios (personal transitorio con relación de empleo público) en presupuesto de la Secretaría General, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada, con motivo de su renuncia aceptada por RR 1801/14; atento lo informado por el Departamento de Personal a fs. 6 y por la Dirección General de Personal a fs. 8, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 90º del Decreto 366/06 y RHCS 628/06

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 9 (nueve) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014, no gozada por el Sr. Eduardo ALVADO (legajo 43101), quien revistaba en un contrato de locación de servicios (personal transitorio con relación de empleo público) en presupuesto de la Secretaría General.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N.º: 2504